

Los impuestos son valores de rodamiento que deben cancelar los propietarios de los vehículos, a las Entidades del Tránsito, según lo determina la legislación en cada país.

## Tarifas De Impuestos

Para realizar el cálculo de los impuestos, es necesario determinar cuáles son los parámetros de los valores antes de proceder a su formulación matemática.

Usualmente, cada año, El Tránsito emite las tablas de valoración para el cálculo de los impuestos, las cuales se deben registrar con el rango del avalúo del vehículo, según el modelo - año. Esta información es editada anualmente o según lo determina la legislación de cada país.

Igualmente se almacenan los parámetros de liquidación según el tipo de servicio que se elige en la hoja de negocio, el cual puede ser: particular, público, oficial, escolar, diplomático u otro, almacenando la tasa y el límite del avalúo.

Los valores del avalúo registrados aquí no corresponden al estado del vehículo, sino que son los que establecen las autoridades del tránsito, con el objetivo de realizar una cotización estimada del valor de trámites ante el tránsito, para informarle al cliente.



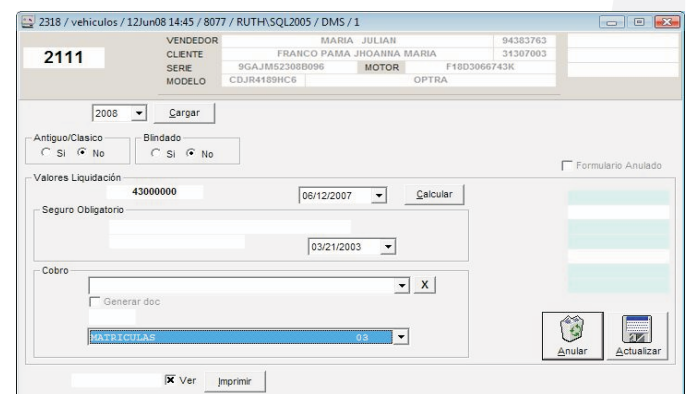
Según los rangos almacenados, por Modelo - Año, se realiza el cálculo del impuesto.

## Liquidación De Impuestos

En la liquidación de Impuestos se utilizan los conceptos de cobro, definidos en el programa 2301 "Conceptos de Cobro" con el fin de registrar en la hoja de negocio, la porción del valor correspondiente al trámite y se hace lectura de los parámetros de Impuestos para lograr un dato estimado e informarle al cliente cuál es el valor de los gastos de trámite.

Los conceptos de cobro, se generan en forma automática, en tipos de documentos específicos, los cuales tiene relación con la hoja de negocios.

## BENEFICIO



Estos conceptos de cobro son utilizados en diferentes opciones del sistema, las cuales deben generar un renglón de cobro al cliente, dentro de la negociación de un vehículo, con el fin de actualizar la cartera en forma automática.

Independientemente de si el Concesionario factura o no factura el trámite ante el tránsito, se relaciona su valor en la hoja de negocios, para efectuar el control del recaudo del dinero.

Si el Concesionario, brinda este servicio, éste se factura como un Ítem independiente del vehículo, porque su valor se establece una vez se haya producido la venta del vehículo. Este servicio está gravado con el impuesto correspondiente y se relaciona como un rubro de cobro al cliente.

Si no se genera factura de venta, se recibe el valor, para que el intermediario autorizado por el Concesionario, realice la gestión ante el Tránsito.